

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Radico: 630014003006-2015-00814-00

En atención a la cesión del crédito presentada en el asunto, el despacho se **abstiene** de dar trámite a la misma, teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito el tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante auto proferido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito al resolver un recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.109 del 17 de julio de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442671834444f0ec6a4e1056d5aa05ec7d63b98c198cbb44a09e67e669085e46**

Documento generado en 14/07/2023 10:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>